

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pereira, Risaralda, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).**

En el presente proceso ejecutivo 2021-00202, se deja en conocimiento de las partes y para los fines legales pertinentes, la comunicación procedente de la DIAN, la cual obra en los archivos digitales Nos. 45 y 46.

Notifíquese,

(*Confirmación electrónica*)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Jueza.

E

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fa5ae4dbed834bf24b065d853e1288268394ac61ce5275da2133561adfbcc7fd**
Documento generado en 05/12/2023 02:37:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 186 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 06 de diciembre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

20231111 116257497 - 016S2023013195 - OFICIO No.20231627244858

corresp_salida_pereira <corresp_salida_pereira@dian.gov.co>

Sáb 11/11/2023 9:16

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: enviocorreocertificado@correocertificado-4-72.com <enviocorreocertificado@correocertificado-4-72.com>

■ 1 archivos adjuntos (758 KB)

20231627244858.pdf;

RADICADO VIRTUAL N° 016S2023013195

Pereira, 10 de noviembre de 2023

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pereira, Risaralda

Cordial Saludo señor usuario,

De manera atenta, hacemos envío del OFICIO N° 20231627244858, remitido por la DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS de la Dirección seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira.

Es importante resaltar que el buzón para respuestas y/o radicación de documentos es: corresp_entrada_pereira@dian.gov.co.

Así mismo, las direcciones de correo electrónico habilitadas para radicar sus documentos en las diferentes sedes, podrán ser consultadas en la página principal de la DIAN <https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NS-En-las-Direcciones-Seccionales-de-la-DIAN.aspx>

Por favor no responda a este correo electrónico, ya que fue enviado desde un buzón de salida, para respuestas, enviar a: corresp_entrada_pereira@dian.gov.co.

Atentamente,

Grupo Interno de Trabajo de Documentación

División Administrativa y Financiera

UAE DIAN - Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira

T: 3402685 D: Calle 14 BIS N° 15-29/ Piso 1 Radicaciones

Correo: corresp_entrada_pereira@dian.gov.co

Pereira Risaralda

www.dian.gov.co



Proyectó: NICOLAS MACETO NAVIA

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

DIVISIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS
G.I.T GESTIÓN DE COBRANZAS

1-16-272-555 0 0 4 8 5 8

0 0 0 1 3 1 9 5

Pereira,
09 NOV 2023

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia Of 411-A
Pereira – Risaralda
Correo electrónico: j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: **PROCESO EJECUTIVO MAYOR CUANTÍA**
Rad.: **66001-31-03-001-2021-00202-00**
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT 860.034.313-7
DEMANDADOS: DORADO ASOCIADOS S.A.S NIT 900.264.197-7
 JUAN PABLO DORADO MARTINEZ C.C 10.135.629

Cordial saludo

En atención al Oficio N° 883 del 22 de septiembre de 2023 respecto al auto de fecha 29 de agosto de 2023 que ordenó el embargo y secuestro de las sumas de dinero pendientes de cancelarle a los demandados por concepto de devolución de IVA, renta u otro impuesto por parte de la DIAN.

Este despacho se permite informarles que de conformidad con lo establecido en el Artículo 839 del Estatuto Tributario se sugiere solicitar la inscripción de remanentes en el Proceso Administrativo de cobro que se adelanta actualmente para los demandados **DORADO ASOCIADOS S.A.S NIT 900.264.197-7** y **JUAN PABLO DORADO MARTINEZ C.C 10.135.629**.

Atentamente

Silvana Vélez Acevedo
Gestor II
sveleza@dian.gov.co
Buzón radicación correspondencia: corresp Entrada pereira@dian.gov.co

20231111 116257497 - 016S2023013195 - OFICIO No.20231627244858

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira

<comunicacionesoficiales@dian.gov.co>

Sáb 11/11/2023 9:17

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Señor(a)

j01ccper

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)

[Enviado por Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira](#)

Copyright © 2023

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.



DIVISIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS
G.I.T GESTIÓN DE COBRANZAS

1-16-272-555 0 0 4 8 5 8

0 0 0 1 3 1 9 5

Pereira,
09 NOV 2023

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia Of 411-A
Pereira – Risaralda
Correo electrónico: j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: PROCESO EJECUTIVO MAYOR CUANTÍA
Rad.: 66001-31-03-001-2021-00202-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT 860.034.313-7
DEMANDADOS: DORADO ASOCIADOS S.A.S NIT 900.264.197-7
 JUAN PABLO DORADO MARTINEZ C.C 10.135.629

Cordial saludo

En atención al Oficio N° 883 del 22 de septiembre de 2023 respecto al auto de fecha 29 de agosto de 2023 que ordenó el embargo y secuestro de las sumas de dinero pendientes de cancelarle a los demandados por concepto de devolución de IVA, renta u otro impuesto por parte de la DIAN.

Este despacho se permite informarles que de conformidad con lo establecido en el Artículo 839 del Estatuto Tributario se sugiere solicitar la inscripción de remanentes en el Proceso Administrativo de cobro que se adelanta actualmente para los demandados **DORADO ASOCIADOS S.A.S NIT 900.264.197-7** y **JUAN PABLO DORADO MARTINEZ C.C 10.135.629**.

Atentamente

Silvana Vélez Acevedo
Gestor II
sveleza@dian.gov.co
Buzón radicación correspondencia: corresp_entrada_pereira@dian.gov.co